CONTRATO Nº 14 /2014

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2014
"SERVICIO DE DIAGNOSTICO PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL Y LA EMPRESA IRM S.A."

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IRM S.A.**, RUC N° 80045576-2, domiciliada en Mcal. López 327 c/ Curupayty de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JAVIER EUGENIO MORENO IRIBAS**, con Cédula de Identidad N° 570.441, según Constitución de Sociedad Anónima otorgado ante el Escribano Público Salvador Francisco Servian Montania, con Registro N° 74, Escritura N° 1 (Uno) del Año 2007, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE DIAGNOSTICO PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a los **Servicios de Diagnostico para el Instituto de Medicina Tropical**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto específico 270 "Servicio Social", incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG	MONTO GS.
02	003	02	00	10	001	99	270	50.000.000.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **270.745.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 04/14, convocado por la Dirección sub. U.O.C. S2 – D.G.O.C. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 530/14.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnetica
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

Dr. Javier Moreno Iribas
Médico Radiólogo
Reg. Prof. Nº 3503

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E.P. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S. - S2

IRM S.A.
RUC: 80045576-2.

Ité m	CODIGO DE CATALOG O	DESCRIPCION DEL BIEN y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA CION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	85121808-005	SERVICIO DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA DE CRANEO. RESONANCIA DE CRANEO CONTRASTADA, INCLUYENDO T1, T2, GRADIENTE, DIFUSIÓN Y FLAIR. INCLUYE ANESTESIA E INSUMOS. LOS INSUMOS DEBEN SER ENTREGADOS EN MEDIOS MAGNÉTICOS (CD) Y PLACAS.	Unidad	Evento	---	35	800.000	28.000.000
2	85121808-005	SERVICIO DE ESTUDIOS DE RESONANCIA DE COLUMNA. RESONANCIA DE COLUMNA TOTAL ON CONTRASTE. LOS ESTUDIOS DEBEN SER ENTREGADOS EN MEDIOS MAGNETICOS (CD) Y PLACAS. INCLUYE ANESTESIA E INSUMOS.	Unidad	Evento	---	10	1.150.000	11.500.000
								GS. 39.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL.-**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A. Cuenta Corriente N° 01-01-187886.**
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma y hasta el 31 de diciembre de 2.014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Órdenes de Servicio: Serán emitidas por el Administrador del Contrato: El Instituto de Medicina Tropical
Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/2014
Plan de Entrega: El proveedor deberá hacer entrega del servicio requerido, conforme al siguiente Cronograma:

per
I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
Mcal. López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 - 145 (0981) 711 002
Asunción - Paraguay

Dr. Javier Moreno Iribas
Médico Radiólogo
Reg. Prof. N° 3503

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E.S. Sergio Barrios
Director General
Dirección Ejecutiva de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN SUBUOC S2

Cronograma de Servicio por Mes										
Ítem	Descripción		Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
										Total Estudios
1	**Servicio de Estudio de Resonancia Magnética de Cráneo**		**3**	**7**	**6**	**4**	**5**	**6**	**4**	**35**
2	**Servicio de Estudio de Resonancia de Columna**		**1**	**2**	**1**	**2**	**1**	**2**	**1**	**10**

Observación: Se aclara que el Presente Cronograma de Entregas a ser cumplido por la empresa adjudicada; podrá sufrir modificaciones o ser reprogramado de acuerdo a la necesidad de la Convocante; considerando las necesidades que se presenten y que los pacientes son impredecibles y con diferentes patologías.

La falta de entrega en el plazo previsto obligará a la aplicación de las multas establecidas en la Carta Invitación.-

El lugar de entrega de la prestación del servicio es:

Dependencia: **Instituto de Medicina Tropical**

Dirección: Avda. Venezuela y Florida

Teléfono:(021) 292 – 463

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Instituto de Medicina Tropical.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo indicado en el **punto 34 - ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)**.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

I.R.M. S.A. Resonancia Magnética
Iribas Cabral 327 c/ Curupayty
Tel.: 220 - 145 (09[illegible]) 744 002
Asunción - Paraguay

Dr. Javier Moreno Iribas
Médico Radiólogo
Reg. Prof. Nº 3503

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de julio de 2014.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Javier Eugenio Moreno Iribas
CONTRATISTA
I.R.M. S.A.
Iribas Resonancia Magnética
López 327 c/ Curupayty
Tel.: 225 145 (0981) 711 002
Asunción - Paraguay
Dr. Javier Moreno Iribas
Médico Radiólogo
Reg. Prof. Nº 3503

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.